

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

El día 29 de agosto de 2024, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Sr. Ángel Néstor Fachinetti Castiñeiras, titular de la cédula de identidad N° 1.899.361-1, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°, de la Ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE:** El Ing. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad número 1.710.447-3, actuando en nombre y representación de SERVIAM S.A., constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413, de la Ciudad de San José, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° D/08 para la ejecución de obra “Mantenimiento de Señalización Horizontal de Rutas Nacionales en Regionales I, II, VIII (Florida) y X” habiéndose recibido las ofertas el día 07 de julio de 2022. El día 06 de diciembre de 2022 recibimos el informe de la Comisión Asesora de la DNV con los análisis de las ofertas. Por resolución del Directorio del día 09 de diciembre de 2022, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa SERVIAM S.A. suscribiéndose contrato el día 29 de diciembre de 2022.
- II) Por expediente 3157/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente documento.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 19 de agosto de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO:

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación del Contrato vigente, para cubrir las necesidades de mantenimiento del equipamiento de seguridad vial, así como la ejecución de señalización definitiva de obras viales, que no cuentan con estos rubros en sus respectivos contratos, en las Regionales 1, 2, 8 y 10 de la DNV.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO:

El monto básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos) es de **\$10.651.429,36 (pesos uruguayos diez millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintinueve con 36/100)**, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en el objeto del presente contrato es de seis (6) meses, los cuales se ejecutarán a demanda de la Dirección Nacional de Vialidad - MTOP.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo.

QUINTO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante fianza de Banco de Seguros del Estado N° 6103326/0, por un monto de USD13.500 (dólares americanos trece mil quinientos con 00/100).

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 29 de diciembre de 2022 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO – DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

NOVENO – VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE RUTAS NACIONALES EN REGIONALES I, II, VIII (FLORIDA) Y X" AMPLIACION I.

CONTRATISTA: SERVIAM.S.A

| Grupo | Rubro | Denominación | Unidad | Metraje | Precio Unitario Sin IVA | Precio Total |
|-------|--------|---|----------|---------|-------------------------|--------------|
| 304 | 3037 | Línea de eje aplicada en frío | m2 | 3600 | 248,00 | 892.800,00 |
| 304 | 3038 | Línea de borde aplicada en frío | m2 | 18800 | 248,00 | 4.662.400,00 |
| 304 | 3039 | Línea amarilla aplicada en frío | m2 | 7200 | 248,00 | 1.785.600,00 |
| 304 | 3040 | Superficies aplicadas en frío | m2 | 87,5 | 530,00 | 46.375,00 |
| 304 | 3043 | Línea de eje aplicada en caliente | m2 | 212,5 | 530,00 | 112.625,00 |
| 304 | 3044 | Línea de borde aplicada en caliente | m2 | 750 | 530,00 | 397.500,00 |
| 304 | 3045 | Línea amarilla aplicada en caliente | m2 | 400 | 530,00 | 212.000,00 |
| 304 | 3046 | Superficies aplicadas en caliente | m2 | 25 | 1.200,00 | 30.000,00 |
| 304 | 3047 | Pintura de pavimento con resalto | m2 | 375 | 1.120,00 | 420.000,00 |
| 304 | 3042 | Tachas Instaladas reflectivo ambas caras | c/u | 3750 | 175,00 | 656.250,00 |
| 304 | 3042-1 | Tachas Instaladas reflectivo un solo lado | c/u | 1375 | 175,00 | 240.625,00 |
| 80 | 912 | Alimentación | Pers/mes | 12 | 51.444,04 | 617.328,48 |
| 80 | 913 | Alojamiento de Personal de Inspección | Pers/mes | 12 | 12.167,00 | 146.004,00 |
| 82 | 915° | Vehículo sin chofer | Veh/mes | 6 | 65.000,00 | 390.000,00 |
| 407 | 4063 | Elementos de contralor | Global | 1 | 41.921,88 | 41.921,88 |

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| IMPORTE DE OBRAS/IMPUESTOS | 10.651.429,36 |
|-----------------------------------|----------------------|

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Sr. Ángel Fachinetti Castiñeiras
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por SERVIAM SA

Ing. Carlos Terreno